



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

GACETA

INDICE

ACUERDO No 030 DEL 24 DE AGOSTO DE 2017..... 1 – 8

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 7	

ACUERDO N° **030**DE 20 **24 AGO 2017**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA COMPROMETER VIGENCIAS
FUTURAS ORDINARIAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018,
DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA”.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Artículo 313 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, El Decreto Municipal N° 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Municipal N° 076 de 2005, compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal N° 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden municipal y del presupuesto del Municipio.
3. Que Bomberos de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal N° 076 de 2005, por lo anterior corresponde al primer nivel del Presupuesto General del Municipio de Bucaramanga.
4. Que mediante Decreto Municipal N°0191 de Diciembre 21 de 2016, el Alcalde del Municipio de Bucaramanga adoptó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2017, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de Bomberos de Bucaramanga.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 7	

ACUERDO N°

030

DE 20

24 AGO 2017

5. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.

6. Que mediante el Artículo 35 del Decreto 0076 de 2005, se les otorgaron facultades a los consejos directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal, para ejercer como entes rectores y coordinadores de la política fiscal.

7. Que según Acta N° 006 del 04 de Julio de 2017, la Junta Directiva de la Entidad Bomberos de Bucaramanga, autorizó a la Dirección General para tramitar el proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, de Bomberos de Bucaramanga"*.

8. Que mediante Acuerdo N° 006 de Junio 13 de 2016, el Concejo de Bucaramanga aprobó el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "El Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos" como instrumento para lograr los objetivos y avanzar hacia una Bucaramanga más democrática y la construcción y de una ciudad incluyente y mucho más equitativa.

9. Que dentro del Marco estratégico "sostenibilidad ambiental, componente Gestión del Riesgo, Programa Reducción y mitigación del riesgo de desastres en cumplimiento del Objetivo propuesto por la administración de atender integralmente las emergencias ocurridas en el ámbito territorial del municipio de Bucaramanga, se desarrolló el Proyecto "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO ESCALERA ARTICULADA DE 32 METROS DE ALTURA DE SERVICIO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA", aceptado el 08/Jun/2017 con el N° de Registro SSEPI 20170680010086, en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$4.541'221.036) M.CTE.

10. Que Bomberos de Bucaramanga requiere para el fortalecimiento de la capacidad operativa para la gestión del riesgo, la adquisición de una maquina especializada

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 3 de 7	

ACUERDO N° **030** DE 20 **24 AGO 2017**

para trabajo en alturas, cuyo proceso contractual y término de ejecución supera la presente anualidad, requiriendo la autorización de vigencias futuras ordinarias de Inversión, de acuerdo con el cronograma del proceso contractual en las etapas precontractual-contractual-postcontractual.

11. Que el plazo de ejecución y entrega del bien, se estima en doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, estimando una forma de pago del cincuenta por ciento (50%) como anticipo en la presente vigencia esto es la suma de DOS MIL DOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.270'610.518) y el restante cincuenta por ciento (50%) en la vigencia de 2018, una vez entregado el bien contratado, así:

FUENTE DE FINANCIACION	IDENT PTAL	RUBROS	OBJETO	VIGENCIA A EJECUTAR 2017		VIGENCIA 2018
				TIEMPO	VALOR	VALOR
GASTOS DE INVERSION						
Recursos Propios - Vigencias anterior	2.2.1.1.2.2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADO PARA EL CONTROL DE INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO ESCALERA ARTICULADA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	2 MESES 15 DÍAS	\$2.270.610.518.00	
Recursos Propios	2.2.1.1.2.2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADO PARA EL CONTROL DE INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO ESCALERA ARTICULADA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	9 MESES 15 DÍAS		\$2.270.610.518.00

12. Que según certificación, firmada por el Profesional Universitario con funciones de presupuesto de Bomberos de Bucaramanga, en el presupuesto de la presente vigencia, existe apropiación presupuestal, en el rubro ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS cód. 2.2.1.1.2.2. para garantizar la adquisición de una maquina especializada para trabajo en alturas por

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 7	

ACUERDO N° **030** DE 20 **24 AGO 2017**

valor de DOS MIL DOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 2.270'610.518).

13. Que en la presente vigencia, se dispone de los recursos para cubrir el cincuenta por ciento (50%) del valor del proyecto, con lo cual se da cumplimiento a las normas de que tratan el estatuto orgánico de presupuesto y el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, *"de contar con el quince por ciento (15%) de la apropiación en la vigencia fiscal en la que se solicita la vigencia futura ordinaria"*.

14. Que la vigencia futura ordinaria de que trata el presente proyecto de Acuerdo, según certificación expedida por el Director Administrativo y Financiero, No excede la capacidad de endeudamiento de BOMBEROS DE BUCARAMANGA.

15. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar al Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Director General de Bomberos de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2018.

En mérito de lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de Bomberos de Bucaramanga, para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias**, con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 hasta por la suma de DOS MIL DOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 2.270'610.518), con el propósito de iniciar el proceso contractual para la adquisición de una maquina especializada para trabajo en alturas, a fin de garantizar el fortalecimiento de la capacidad operativa para la gestión del riesgo prestado por Bomberos de Bucaramanga y atender integralmente las emergencias en alturas ocurridas en el ámbito territorial del municipio de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 5 de 7	

ACUERDO N° **030** DE 20 **24 AGO 2017**

FUENTE DE FINANCIACION	IDENT PTAL	RUBROS	OBJETO	VIGENCIA A EJECUTAR 2017		VIGENCIA 2018
				TIEMPO	VALOR	VALOR

GASTOS DE INVERSION						
Recursos Propios - Vigencias anterior	2.2.1.1.2.2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADO PARA EL CONTROL DE INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO ESCALERA ARTICULADA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	2 MESES 15 DÍAS	\$2.270.610.518.00	
Recursos Propios	2.2.1.1.2.2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADO PARA EL CONTROL DE INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO ESCALERA ARTICULADA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	9 MESES 15 DÍAS		\$2.270.610.518.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General de Bomberos de Bucaramanga dará cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección Administrativa y Financiera de Bomberos de Bucaramanga deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La autorización otorgada en el presente Acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

030

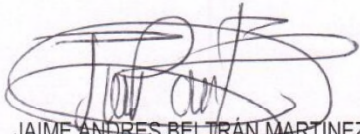
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 6 de 7	

ACUERDO N°

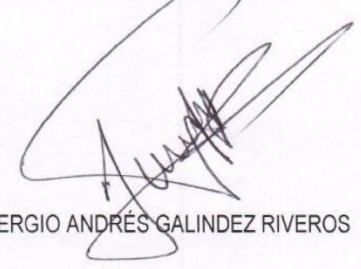
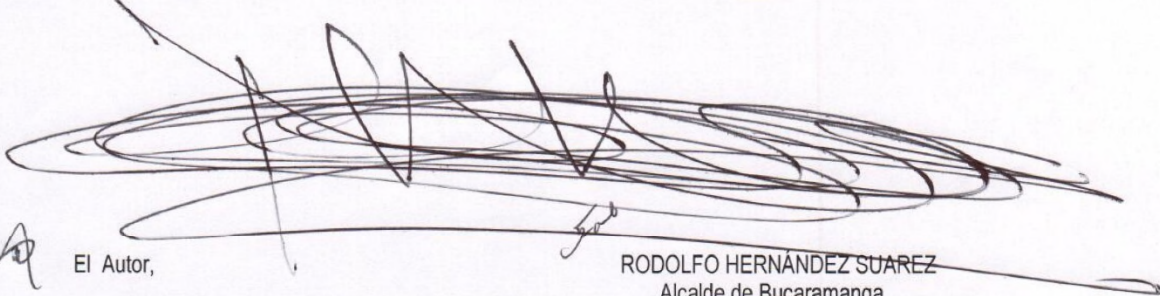
030

DE 20 24 AGO 2017

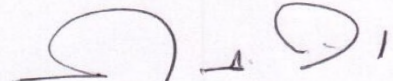
El Presidente,


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

El Secretario General,


SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS
El Autor,
RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


JAVIER AYALA MORENO
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co



030

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 7 de 7	

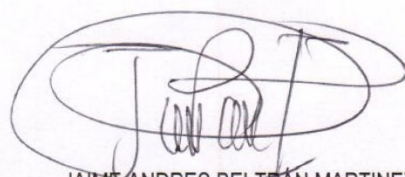
ACUERDO N°

030

DE 20 24 AGO 2017

Que el presente Acuerdo No. del 2017, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

El Secretario General,



SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS

030

ACUERDO No.

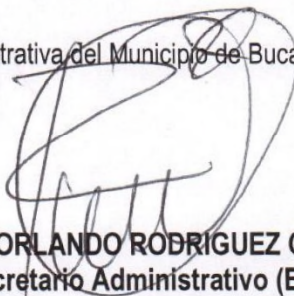
030

DE 2017

24 AGO 2017

PROYECTO DE ACUERDO No. 064 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018, DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA".

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el VEINTITRES (23) de Agosto de 2017.



DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ
Secretario Administrativo (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los VEINTICUATRO (24) días del mes de Agosto de 2017.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

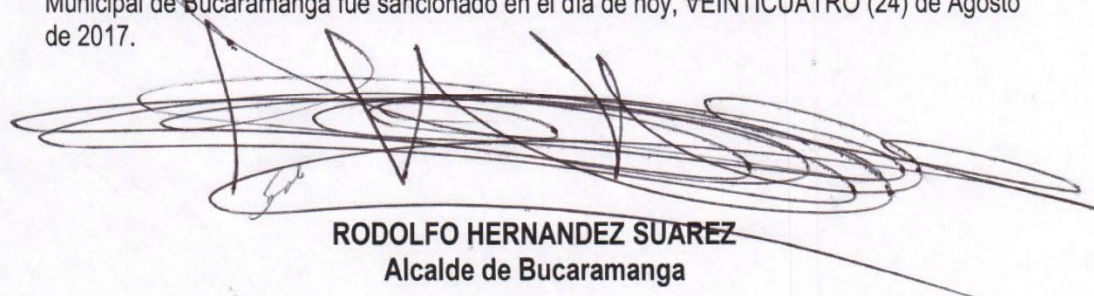


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **030** de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, VEINTICUATRO (24) de Agosto de 2017.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga